

REGLAMENTO INTERNO COORDINACION DE SALUD



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

ADMINISTRACION PUBLICA 2022-2024



REGLAMENTO INTERNO COORDINACION DE SALUD

La Coordinación de Salud es un Órgano auxiliar del Ayuntamiento que tiene Como objetivo ser el foro de concurrencia y concentración de programas y acciones de salud en el municipio:

- A- El horario en que la coordinación de salud otorga los servicios será de Lunes a Viernes en un horario de 9:00 am a 17:00pm, los días sábados de 9:00 am a 13:00 pm, este horario puede sufrir algunos cambios durante la administración esto x orden directa del presidente municipal o si las circunstancias lo ameritan.
- B- El servidor público encargado del área de salud debe prestar el servicio y la atención a toda aquella persona que así lo solicite sin hacer distinción alguna.
- C- La Coordinación de Salud solo cuenta con un encargado el cual se identifica como coordinador de salud.
- D- El coordinador de salud debe portar el gafete que así lo identifique.
- E- El servidor público se ausentara de sus labores siempre y cuando tenga alguna capacitación o reunión.
- F- Coadyuvar en los programas de servicio de salud de las dependencias y entidades estatales y municipales.
- G- Promover la evaluación de programas y servicios de salud en el ámbito territorial.
- H- Apoyar a la coordinación de los programas y servicios de salud de las dependencias o entidades federales o estatales dentro del territorio estatal.
- I- Promover e impulsar la participación de la comunidad en el cuidado de la misma.
- J- Coadyuvar a que la distribución de los recursos humanos

Para la salud sea congruente con las prioridades del Sistema estatal de salud.



IX. VALIDACIÓN

 <p>C. RENE MARTIN VELAZQUEZ SORIANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE AYAPANGO</p>	 <p>C. ANGELICA SILVA GARCIA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AYAPANGO</p>
 <p>C. JOSE MANUEL MORALES RAMIREZ COORDINADOR DE SALUD</p>	